



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**U.74**

**CONMUTACIÓN TELEGRÁFICA  
INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE LOS NUEVOS  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y EL TÉLEX**

---

**EXTRACCIÓN DE LA INFORMACIÓN  
DE SELECCIÓN TÉLEX A PARTIR  
DE UN DISTINTIVO TÉLEX LLAMANTE**

**Recomendación UIT-T U.74**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T U.74 se publicó en el fascículo VII.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

**EXTRACCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SELECCIÓN TÉLEX  
A PARTIR DE UN DISTINTIVO TÉLEX LLAMANTE**

*(Málaga-Torremolinos, 1984; modificada en Melbourne, 1988)*

El CCITT,

*considerando*

- a) que es necesario extraer en forma automática la dirección de un distintivo télex (por ejemplo, acceso a una unidad de conversión (UC) o a una unidad de almacenamiento y retransmisión (UAR));
- b) que en la Recomendación F.60 se define una estructura preferida para los distintivos télex;
- c) que hay diferentes formas de distintivos;
- d) que la Recomendación F.60 *bis* define una estructura para el distintivo télex asociado con un dispositivo de almacenamiento intermedio de documentos,

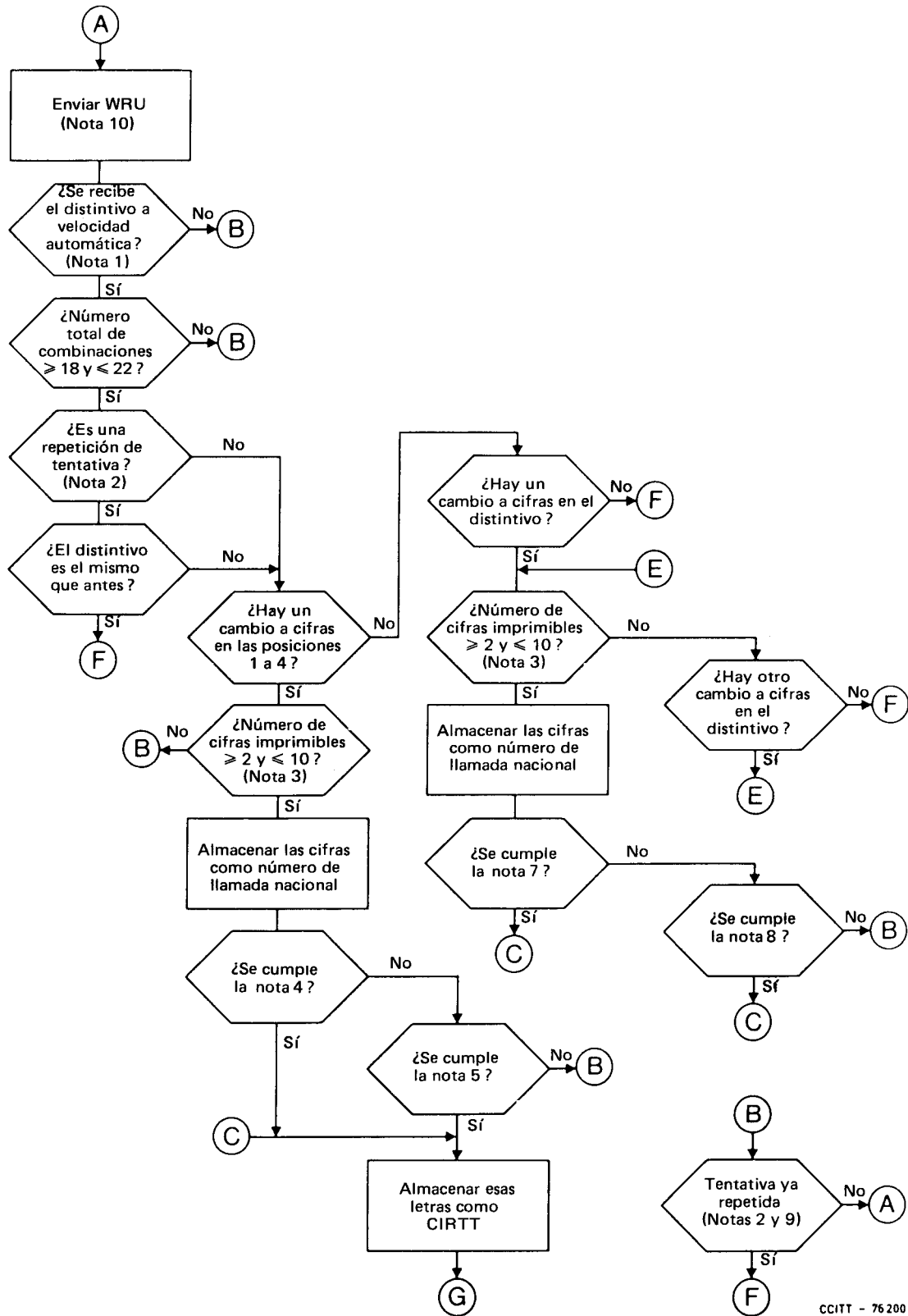
*recomienda por unanimidad*

que los distintivos se consideren “técnicamente procesables” (es decir, que el distintivo puede interpretarse sin ambigüedad para determinar el código de la Recomendación F.69 y el número nacional de llamada) si contienen los campos mínimos definidos en la Recomendación F.60, separados por delimitadores detectables, con las adiciones siguientes:

- los campos definidos en la Recomendación F.60 pueden aparecer o no en el orden preferido;
- el código de identificación de red télex (CIRT) debe ir precedido y seguido de delimitadores detectables:
  - i) los delimitadores precedentes son el número de llamada nacional y espacio;
  - ii) los delimitadores posteriores son el número de llamada nacional, un espacio o el fin del distintivo (el fin del distintivo significa que no hay más caracteres imprimibles);
- se hace caso omiso de un guión o un espacio dentro del número de llamada nacional;
- el código de acceso internacional correspondiente a la “J” del CIRT es:
  - i) 72, si el número de llamada nacional comprende 5 cifras;
  - ii) 720, si el número de llamada nacional comprende más o menos de 5 cifras.

El código de acceso internacional para todos los otros CIRT debe ser conforme a la Recomendación F.69. En lo que respecta a la conversión entre los CIRT y los códigos definidos en la Recomendación F.69, véase también la Recomendación F.69.

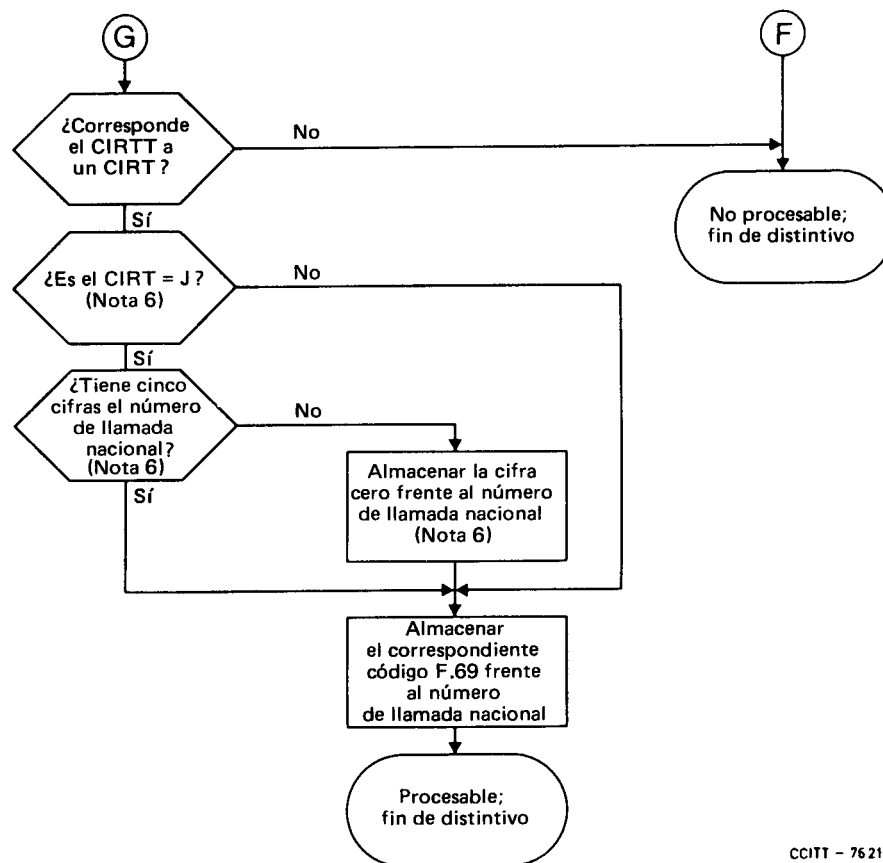
En la figura 1/U.74 se muestra un algoritmo que cumple los anteriores criterios.



CCITT - 76 200

FIGURA 1/U.74 (hoja 1 de 2)

Evaluación de un distintivo télex



CCITT - 76 210

CIRTT      Código de identificación de red télex temporal  
 CIRT        Código de identificación de red télex

FIGURA 1/U.74 (hoja 2 de 2)

**Evaluación de un distintivo télex**

*Nota 1* – Verificar la velocidad automática de emisión y esperar el fin del distintivo. Se considera que éste ha terminado cuando se detecta la condición de reposo durante 300 milisegundos.

*Nota 2* – Por tentativa repetida ha de entenderse otra tentativa para provocar la transmisión del distintivo.

*Nota 3* – Las cifras imprimibles son las combinaciones N.<sup>os</sup> 17 (1) a 16 (0). En este campo se admiten los espacios (combinación N.<sup>o</sup> 31), los guiones (combinación N.<sup>o</sup> 1) y los signos igual (combinación N.<sup>o</sup> 22), pero se hace caso omiso de ellos.

*Nota 4* – ¿Hay una o dos letras imprimibles al final del distintivo precedidas de un espacio?

*Nota 5* – ¿Hay una o dos letras imprimibles inmediatamente después del “número de llamada nacional” (sin espacio entre ellas), seguidas de un espacio?

*Nota 6* – En el caso de un código alfabético compuesto de una sola letra “J”, el código F.69 correspondiente es:

- 72, si el “número de llamada nacional” tiene cinco cifras;
- 720, si el “número de llamada nacional” tiene más o menos de cinco cifras.

*Nota 7* – ¿Hay una o dos letras imprimibles después del “número de llamada nacional” y no hay después ningún otro carácter imprimible? Se permite un espacio entre el “número de llamada nacional” y el código de identificación de red.

*Nota 8* – ¿Hay una o dos letras imprimibles inmediatamente antes del “número de llamada nacional” (sin espacio entre ellas), pero con un espacio frente a la letra o las letras?

*Nota 9* – De no tenerse éxito, efectuar una repetición de la tentativa después de 1,5 segundos si lo permite el protocolo.

*Nota 10* – De no recibirse automáticamente el distintivo.